

Señores
Superintendente de Compañías
Valores y Seguros
Presente. -

De mis consideraciones:

Michael Franco Degetau Hof, en mi calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía RESTADIO CIA. LTDA., me permito informarles, que mediante escritura de cesión de participaciones, otorgada en la notaria Sexta del cantón Quito, el 01 de diciembre del 2016, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, del cantón Quito, domicilio principal de la compañía, el 23 de febrero del 2017, se inscribió una cesión de participaciones en los siguientes términos:

1.- El socio señor Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de 250 participaciones, transfiere sus 250 participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de la señora Sonia Michele Rosenfeld Seeger, 113 participaciones; A favor de la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, 113 participaciones; y, a favor de la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, 24 participaciones

2.- La socia Diana Lucia Rosenfeld Seeger, transfiere 130 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo.

Debo aclarar para los fines consiguientes, que en la escritura pública detallada anteriormente, se procedió a realizar las dos sesiones en un solo acto, es decir en una misma escritura, situación por la que solicito de la manera más comedida, se proceda a registrar la cesión de participaciones con el mismo instrumento público, toda vez que el sistema de la Superintendencia no acepta a una misma persona como cedente y cesionaria a la vez.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



Michael Franco Degetau Hof
GERENTE GENERAL
RESTADIO CIA. LTDA.
RUC. 1790981061001

EXP. - 18613



Factura: 001-002-000031671



20161701006P05979

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701006P05979					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:14)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROGER CALAIS JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	04FE18674	FRANCESA	CEDENTE	NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
Natural	GARCÍA DE CALAIS GLADYS MARÍA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	04FE18675	FRANCESA	CEDENTE	NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
Natural	ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121333	ALEMANA	CEDENTE	
Natural	CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703742278	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121333	ALEMANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROSENFELD SEEGER SONIA MICHELE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121341	ALEMANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709566903	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE 380 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA RESTADIO CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		380.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N° 2016-17-01-006-P005979

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑÍA

RESTADIO CIA. LTDA

OTORGADA POR:

JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS, GLADYS MARÍA

GARCÍA DE CALAIS, DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER,

A FAVOR DE

SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER, DIANA LUCIA ROSENFELD

SEEGER, SANDRA AGNES ROSENFELD VANISTERDAEL, Y, LUCIA

PATRICIA CHUM BRAVO

CUANTIA: US\$ 380,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves uno (01) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública; por una parte en calidad de CEDENTES, Nelson Vicente Vallejo Carrillo, a nombre y en representación de los cónyuges Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais, conforme consta del poder especial que se agrega como documento habilitante, Diana Lucia

Rosenfeld Seeger, por sus propios derechos en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, y por otra parte en calidad de CESIONARIOS Sonia Michele Rosenfeld Seeger, por sus propios derechos en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, Diana Lucia Rosenfeld Seeger, por sus propios derechos en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, por sus propios derechos en virtud de tener capitulaciones matrimoniales, conforme consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante; y, Lucia Patricia Chum Bravo, por sus propios derechos en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal. Conforme consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad alemana e inteligentes en el idioma castellano, excepto Nelson Vicente Vallejo Carrillo, Lucia Patricia Chum Bravo, y Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, que son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, excepto Nelson Vicente Vallejo Carrillo, que es de estado civil viudo, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédulas de identidad y ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente. Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste una Cesión de Participaciones, de la compañía RESTADIO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte libre y voluntariamente el señor Ingeniero Nelson Vicente Vallejo Carrillo, viudo, de nacionalidad Ecuatoriano, en su calidad de mandatario de los cónyuges Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais, según se desprende del poder especial que se agrega como documento habilitante; La señora Diana Lucía Rosenfeld Seeger, casada con Juan Pablo Campaña Chum, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Alemana, inteligente en el idioma castellano; a quienes para efectos de esta escritura se les denominara como CEDENTES; y, por otra parte por sus propios derechos libre y voluntariamente la señora Sonia Michele Rosenfeld Seeger, casada con Fausto Rene Abdo Costales, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Alemana, inteligente en el idioma castellano; La señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, casada con Juan Pablo Campaña Chum, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Alemana, inteligente en el idioma castellano; La señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanistendaal, casada con Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, con capitulaciones matrimoniales según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Ecuatoriana; y, la señora Lucía Patricia Chum Bravo, casada con Galo Eduardo Campaña Karolys, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Ecuatoriana, a quienes para efectos de esta escritura se les denominará como CESIONARIAS, los comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. SEGUNDA: Antecedentes.- Uno) La compañía RESTADIO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la notaría Décima Primera del cantón Quito, a cargo del doctor Rubén Darío Espinosa, el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Dos) Mediante escritura pública celebrada en la notaría cuarta del cantón Quito, a cargo del doctor Edmundo Cueva Cueva, el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía RESTADIO CIA. LTDA., realizó un aumento de capital y reforma del estatuto, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Tres) Mediante escritura pública celebrada en la notaría Cuadragésima del cantón Quito, a cargo de la doctora Paola Andrade Torres, notaría suplente, el once de diciembre del dos mil tres, la compañía



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



RESTADIO CIA. LTDA., realizo un aumento de capital y reforma del estatuto, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce de mayo del dos mil cuatro. Cuatro) Mediante escritura pública celebrada en la notaria Trigésima Primera del cantón Quito, a cargo del doctora Mariela Pozo Acosta, el siete de enero del dos mil once, la compañía RESTADIO CIA. LTDA., realizo un aumento de capital y reforma del estatuto, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis de abril del dos mil once. Cinco) Se Deja constancia que la socia señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger y su cónyuge señor Juan Pablo Campaña Chum, disolvieron la sociedad conyugal que mantenían conformada entre sí, mediante escritura otorgada el día seis de noviembre del dos mil siete, ante el notario Décimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación con fecha veinte y nueve de noviembre del dos mil siete, por lo que las participaciones que cede a través de este instrumento son de su exclusiva propiedad. TERCERA: La Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el doce de septiembre del dos mil dieciséis, la misma que tuvo el carácter de universal y que se agrega como documento habilitante, en forma unánime resolvió autorizar a los socios: Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de doscientas cincuenta participaciones, quien está representado por el señor Ingeniero Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, para que transfiera sus doscientas cincuenta participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de Sonia Michele Rosenfeld Seeger, ciento trece participaciones; a favor de Diana Lucia Rosenfeld Seeger, ciento trece participaciones; y, a favor de Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, veinte y cuatro

participaciones. Diana Lucia Rosenfeld Seeger, para que transfiera la señora Lucia Patricia Chum Bravo. De igual manera la Junta General Extraordinaria de Socios, antes indicada, autorizó a los cedentes y cesionarias, para que suscriban la escritura de cesión de participaciones respectiva. CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados los cónyuges señor Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais, propietarios de doscientas cincuenta participaciones, quienes están representados por el señor Ingeniero Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, transfieren sus doscientas cincuenta participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de Sonia Michele Rosenfeld Seeger, ciento trece participaciones de un dólar de valor cada una; a favor de Diana Lucia Rosenfeld Seeger, ciento trece participaciones de un dólar de valor cada una; y, a favor de Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, veinte y cuatro participaciones de un dólar de valor cada una, con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro en la compañía. La señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, transfiriere ciento treinta participaciones (130) de un dólar de valor cada una con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro en la compañía a favor de Lucia Patricia Chum Bravo. QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- El precio de las transferencias de participaciones, es el valor nominal, por lo que Sonia Michele Rosenfeld Seeger, paga en dinero en efectivo la suma de ciento trece dólares de los Estados Unidos de América; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, paga en dinero en efectivo la suma de ciento trece



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

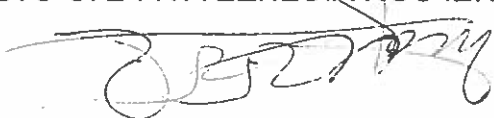


dólares de los Estados Unidos de América, al señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, mandatario de los cónyuges Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais. Lucia Patricia Chum Bravo, paga en dinero en efectivo la suma de ciento treinta dólares de los Estados Unidos de América, a Diana Lucia Rosenfeld Seeger. Los cedentes dejan expresa constancia que reciben el precio materia de la presente transferencia de participaciones a entera satisfacción, por lo tanto manifiestan que no tienen que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. De igual manera las cesionarias dejan constancia que reciben las participaciones en los términos antes acordados a su entera satisfacción, igualmente indica que no tiene que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. SEXTA: Por efecto de la presente transferencia de participaciones, el nuevo capital social de la compañía queda integrado actualmente de la siguiente manera: Adkybusiness Cia. Ltda., propietaria de mil setecientos treinta y cuatro participaciones. Cocoyoc Cia. Ltda., propietaria de setecientos setenta y siete participaciones. Dehof S.A., propietaria de quinientos veintiséis participaciones. Juan Elías Erazo Solines, propietario de ciento noventa y seis participaciones. Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, propietario de ciento treinta participaciones. Sonia Michele Rosenfeld Seeger, propietaria de ciento trece participaciones. Diana Lucia Rosenfeld Seeger, propietaria de ciento trece participaciones. Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, propietaria de veinticuatro participaciones. Lucia Patricia Chum Bravo, propietaria de ciento treinta participaciones. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, propietario de mil doscientos cincuenta y siete participaciones. Usted señora notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de

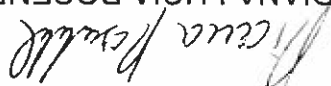
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

la presente escritura. (Firmado) Doctor Juan Carlos Domínguez,
matricula número diecisiete guión dos mil siete, guión quinientos
cincuenta, del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente
escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso,
y leída que fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en
cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firma junto
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

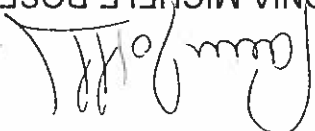
MOR/MOR


NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
C.C. 06003055-1

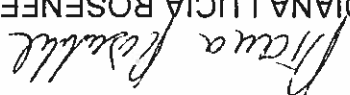



DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER
C.I. 171121333




SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER
C.I. 171121394




DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER
C.I. 171121333



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Sandra R. Rosfeld

SANDRA AGNES ROSENFELD VANISTERDAEL
C.I. 170956690-3



Patricia de Campaña
LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO
C.C. 170374227-8



Tamara Garcés Almeida

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).

Quito a, 01 DIC. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. CIVIL

E3339V1224

000316721

APellidos y Nombres del Padre: VALLEJO HELEDDORO

APellidos y Nombres de la Madre: CARRILLO LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-18

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA

Ciudadanía: CARRILLO VALLEJO HELEDDORO

Urb. CHIMBORAZO

QUAYO

LA MATRIZ

FECHA DE EMISIÓN: 1993-08-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Viudo

LOAIZA

000003255-1



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0600032551

Nombres del ciudadano: VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1933

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: LOAIZA NORMINANDA

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 1961

Nombres del padre: VALLEJO HELEODORO

Nombres de la madre: CARRILLO LUZ MARIA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.01 13:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidDateDocument.action>



IC-IC-3b37a5fddf7a4d6



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CONSULADO DEL ECUADOR EN
ASUNCIÓN - PARAGUAY

PODER ESPECIAL

ACTA NO. 02.-(DOS) DE PODER ESPECIAL NO. 02/12, OTORGADO POR
LOS CONYUGES SEÑOR JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS
Y LA SEÑORA GLADYS MARÍA GARCÍA DE CALAIS, A FAVOR DE NELSON
VICENTE VALLEJO CARRILLO.-

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS: TOMO I, PÁGINA TRES.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a doce días del mes de abril del año dos mil doce, ante mí PABLO MARTINEZ MENDUINO, Segundo Secretario, Encargado de las Funciones Consulares, en esta ciudad, comparecen los conyuges el señor JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS, mayor de edad, de nacionalidad francesa, estado civil casado, profesión jubilado, portador del Pasaporte No. 04FE18674, domiciliado en la calle Cáceres Zorrilla 1196, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y la señora Gladys María García de Calais, mayor de edad, de nacionalidad francesa, estado civil casada, portadora del Pasaporte No. 04FE18675, a quien de conocer doy fe; quienes libres, voluntariamente, y en uso de sus legítimos derechos manifestaron su voluntad de conferir Poder Especial, amplio y suficiente, a favor de a la señor NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía No. 060003255-1 (cero seis cero tres dos cinco guion uno) para que en su nombre y representación según lo estipulado en la minuta ante mí presentada y que textualmente dice: Señor Encargado Consular. En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar un Poder Especial contenida en las siguientes cláusulas: Comparecen los señores Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais y Gladys María García de Calais, por sus propios y personales derechos y por los que les puedan corresponder en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí, a quienes en adelante se los denominará "MANDANTES". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad francesa, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de profesión ganaderos, domiciliados en la calle Cáceres Zorrilla N° 1196 Asunción Paraguay, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Los comparecientes, por sus propios derechos y por aquellos que les puedan corresponder en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí, en forma libre y voluntaria, nombran por el presente instrumento al señor NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO, portador de la cédula de ciudadanía número cero seis cero tres dos cinco guion uno (060003255-1), a quien en adelante se podrá denominar simplemente "MANDATARIO", como su Apoderado Especial, con poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere para que a su nombre y representación, proceda a lo siguiente: Uno) transferir, a quienes los MANDANTES determinen, los derechos y acciones que tienen los MANDANTES y que se encuentran fincados en los inmuebles que a continuación se detallan: (i) local comercial situado en la planta baja y bodegas números veintiseis (26) y veintiocho (28) del Edificio "Los Nevados" número mil setenta y cuatro (1074) de la Avenida González Suárez de





CONSULADO DEL ECUADOR EN
ASUNCIÓN – PARAGUAY



la parroquia La Floresta del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha; (ii) almacén o local comercial de la planta baja, estacionamientos números uno (1) y dos (2) y bodega número uno (1) del Edificio "Studio Z" ubicado en la calle Veintimilla número mil ciento cuarenta (1140) de la parroquia Santa Prisca del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha; (iii) cuatro locales comerciales signados con los números B dieciocho (B18), B diecinueve (B19), B veinte (B20) y B veintiuno (B21) del Centro Comercial "Plaza del Valle", ubicado en el sector El Triángulo de la parroquia Sangolquí del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; (iv) lote de terreno urbano signado con el número veinte y seis veinte (2620) de la Avenida La Prensa de la parroquia Chaupíacruz del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha; y, (v) casa y solar número mil cuarenta y siete (1047) de la Avenida República de El Salvador de la parroquia Benalcázar del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha.- El MANDATARIO queda ampliamente facultado para transferir, sin restricción de ninguna naturaleza, los derechos y acciones de propiedad de los MANDANTES, pudiendo realizar toda diligencia o trámite ante cualquier instancia o autoridad administrativa, notarial, judicial, pública o privada; negociar el precio de cada los derechos y acciones que les corresponden a los MANDANTES; y, diligenciar, obtener, solicitar y suscribir todo documento público o privado, incluyendo y sin limitar, escrituras públicas de compraventa de derechos y acciones; escrituras públicas ampliatorias, rectificatorias o modificatorias, formularios municipales para transferencia de dominio, certificaciones de propiedad y gravámenes; y, en general, todo documento relacionado con los derechos y acciones cuya transferencia se le autoriza realizar al MANDATARIO, tendientes a perfeccionar el encargo conferido. Dos) ceder, a quienes los MANDANTES determinen, las participaciones que son de propiedad de los MANDANTES en el capital de las compañías Pizzería El Hornero Cia. Ltda., Pizzería Amazonas Lovarobricaye Cia. Ltda., Restaurantes Ilaló Resilaló Cia. Ltda., Pizarrica Cia. Ltda. y Restadio Cia. Ltda.. En razón de este mandato, el MANDATARIO queda facultado expresamente para suscribir las escrituras públicas de cesión de participaciones que se requieran para perfeccionar dichas transferencias a favor de quienes los MANDANTES instruyan al MANDATARIO, así como firmar cualquier título, certificado, o documento público o privado que sea necesario para cumplir el objeto del presente poder. El MANDATARIO queda ampliamente facultado para ceder, sin restricción de ninguna naturaleza, las participaciones sociales que poseen los MANDANTES dentro del capital de las compañías indicadas en líneas anteriores, pudiendo realizar toda diligencia o trámite ante cualquier instancia o autoridad administrativa, notarial, judicial, pública o privada; negociar el precio de cada transacción; y, diligenciar, obtener, solicitar y suscribir todo documento público o privado, incluyendo y sin limitar, escrituras públicas de cesiones de participaciones; escrituras públicas ampliatorias, rectificatorias o modificatorias, certificaciones, notificaciones a la Superintendencia de Compañías; y, en general, todo documento relacionado con las participaciones sociales que los MANDANTES autorizan ceder, tendientes a perfeccionar el encargo conferido. Los MANDANTES, expresamente, autorizan al MANDATARIO a designar o contratar al profesional del derecho que éste considere idóneo para la realización de todas las diligencias o trámites que sean necesarios para llevar a cabo la transferencia de dominio de los derechos y acciones de los inmuebles referidos en el

TOMO V-PAGINA -04-





CONSULADO DEL ECUADOR EN
ASUNCIÓN - PARAGUAY

número uno; y, las cesiones de participaciones sociales de las compañías detalladas en el número dos del presente poder. El MANDATARIO podrá hacer todo aquello que sea preciso para proteger los derechos e intereses de los MANDANTES, dentro del objeto de este mandato, ya que el MANDATARIO queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello, ninguna autoridad pública o privada de Ecuador, podrá alegar insuficiencia de poder.

Este poder se otorga por el tiempo que demande el cumplimiento del objeto del mismo, pudiendo ser revocado en cualquier momento por los MANDANTES, surtiendo efecto con la sola notificación al MANDATARIO.- Hasta aquí el texto de la minuta de la voluntad expresa de los mandantes.

Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales, fue por mí leído íntegramente a el otorgantes, quien ratificaron su contenido, lo aprobaron en todas las partes y firmaron conmigo, al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.

JEAN-CLAUDE DANIEL ALGERT

ROGER CALAIS
PASAPORTE Nro. 04FE18674

PABLO-MARTINEZ MENDUÑO
SEGUNDO SECRETARIO, CONSUL.
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
CONSULARES

GLADYS MARIA GARCIA DE

CALAIS

PASAPORTE Nro. 04FE18675



Partida Arancel: 11-6.2
Valor: \$80,00



"CERTIFICO que la presente es primer copia fiel y textual de su original que se encuentra inscrito en el TOMO I (uno), PAGINAS 03 (Tres), 04 (Cuatro) y 05 (Cinco) del Libro de Escriturase Públicas del Consulado del Ecuador en Asunción, Paraguay.- Dado y sellado el día de hoy doce de abril del año dos mil doce".

Pablo Martínez Menduño
Segundo Secretario

TOMO I-PAGINA -05-





NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 155 hoja(s).

Quito a, 01 DIC. 2016



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

345943



RESPONSABLE
CBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMANY

Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO
VALIDO HASTA:

06/03/2008

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).

Quito a, 01 DIC. 2016

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA. CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CALLE CECILIA RIVERA, 1001-07-21
QUITO

ROSINFELD SEEGER
DIANA LUCIA
NACIONALIDAD: ALEMANIA
PASAPORTE: 321403403
C.R. 1711121333
REG. N°. 1195415438
VISA: 10-VI
ACTIVIDAD: ESTUDIOS
Diana Roselle
Firma del Portador

PROFESION / OCUPACION
SUPERIOR
ARQUITECTO
ROSINFELD SCHULOF BRANKO
APAREJOS Y HERRAMIENTAS DE LA MANO
SEEGER SYLVIA CRISTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
QUITO
2010-10-11
FECHA DE EXPIRACION
2020-10-11

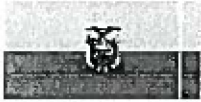
Diana Roselle

V3133W122
000425943

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CALLE CECILIA RIVERA, 1001-07-21
QUITO

ROSINFELD SEEGER
DIANA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PARU
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-07-21
NACIONALIDAD: ALEMANIA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casado
JUAN PABLO
CAMPANA CHURI

171112133-3



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Diana Rosenfeld

Número único de identificación: 1711121333

Nombres del ciudadano: ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPAÑA CHUM JUAN PABLO

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: ROSENFELD SCHULOF BRANKO

Nombres de la madre: SEEGER SYLVIA CRISTINA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.01 14:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-41cb6cbfd2bf4b3



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCION
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

RECURSOS DE AREA
RECURSOS CANTONALES
RECURSOS PROVINCIALES
RECURSOS Nacionales
RECURSOS Internacionales

Que es la copia que se confiere de acuerdo
al Art. 172 de la Ley de Registro Civil, en concordancia con el
Ar. 172 de la Ley de Registro Civil, en concordancia con el
Ar. 172 de la Ley de Registro Civil, en concordancia con el

CERTIFICADO

Acta No. 0154

No. 0154

FIRMAS

OBSERVACIONES

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO, ROSALES AGUIRRE
FECHA: 03 de Septiembre del 2007
Y de SYLVIA CRISTINA SEGGER
hija de MANFRED SCHULTE
Cédula N° 171112133-3, de nacionalidad ALEMANA, de estado anterior SOLTIERA
DIANA LUCIA ROSENFIELD SEGGER, de 19 de 81, de nacionalidad ALEMANA, de estado anterior SOLTIERA
LUCIA PATRICIA CHUM, de 1976, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado anterior SOLTIERA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: JUAN PABLO CAMPANA CHUM
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: JUAN PABLO CAMPANA CHUM
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en presencia de tres testigos, declara que el presente acta del matrimonio de:

USD. 6.00

QUITO, ROSALES AGUIRRE, provincia de PICHINCHA, hoy día TRES de Septiembre del dos mil SIETE.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario OSCAR SEPTIMO del Cantón Quito de fecha 5 de Noviembre del 2007, se declara DISUELTA LA SEPARACION CONYUGAL EXISTENTE ENTRE CAROLINA CHUN JUAN PABLO y ROSENFELD SEGER QUITO. Cuya copia se archiva con el Nº 2007-988.- Quito 29 de Noviembre del 2007.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE ECUADOR.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).

Quito a, 01 DIC. 2016

TGA

TAMARA CARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nº 0154

Año Págs. Afirm.
DMS: ☐ Fines: ☐ Mixto: ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Uso: ☐ Electrónico: ☐

☐ DIRECCIÓN NACIONAL
☐ DIRECCIÓN PROVINCIAL
☐ DEPARTAMENTO CANTONAL
☐ DEPARTAMENTO DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2016 2016 2016

RESPONSABLE
 POLI CATOTA TAPE MARIA ESTHER

Nº EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO
 VALIDO HASTA: 09/05/2008



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CUALIFICACION

ROSENFELD SEEGER
 SONIA MICHELE

NACIONALIDAD: ALEMANIA
 PASAPORTE: 3214061607 C.I. 1711121341
 VISA: 10-VI REG. Nº: 16618525370
 ACTIVIDAD: ESTUDIOS

363777
 USD 4.00



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CUALIFICACION

Cédula de
 IDENTIFICACION
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ROSA MICHELE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LEON
 FECHA DE NACIMIENTO 1904-12-05
 NACIONALIDAD ALEMANIA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 PAIS DE ORIGEN
 ASIO POSTALES

171112134-1



PROFESION / CUALIFICACION
 SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ROSA MICHELE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SEEGER KILMER SYLVIA CHRISTINA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2012-05-13
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-05-13

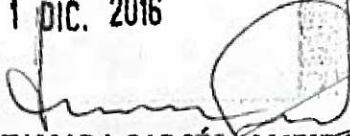
171112134-1





NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).

Quito a, 01 DIC. 2016


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1711121341

Nombres del ciudadano: ROSENFELD SEEGER SONIA MICHELE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERU

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ABDO COSTALES FAUSTO RENE

Fecha de Matrimonio: 8 DE MARZO DE 2013

Nombres del padre: ROSENFELD BRANKO JOEL

Nombres de la madre: SEEGER KLINGE SYLVIA CRISTINA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown
Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2016.12.01 14:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



IC-IC-ccb4a75c85c453





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 8 Acta 8

En NANEGAL provincia de PICHINCHA hoy día OCHO
MARZO del dos mil TRUCE



El que suscribe, Jefe de Registro, tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: FAUSTO RENE ABDO COSTALES nacido en RIOBAMBA, el 22 de JUNIO de 1974, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ODONTOLOGO, con Cédula N° 170446841-0, domiciliado en QUITO/ECUADOR, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de JUAN EDUARDO ABDO y de KELLY COSTALES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: SONIA MICHELE ROSENFELD SEDGER nacida en LIMA/PERU, el 06 de FEBRERO de 1984, de nacionalidad ALEMANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 171112134-1, domiciliada en QUITO/ECUADOR, de estado anterior SOLTERA, hija de BRANKO JOEL ROSENFELD y de SYLVIA CRISTINA SEDGER

LUGAR DEL MATRIMONIO: NANEGAL **FECHA:** 08 DE MARZO DEL 2013

En este matrimonio reconocieron a su hij llamado XXXXXX

OBSERVACIONES:
SIN ENAGENDADORAS .fa

FIRMAS:

[Handwritten signatures of the couple and the official]



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Año Tomo Folio Acta
Dis. ☐ Priv. ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es el copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo:
Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

15 MAR 2015

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCION

0000000468334

CÓDIGO 15

NOTARIA SEXTA. - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).

Quito a, 01 DIC. 2016

7077

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSO

JEFATURA DE AREA

JEFATURA CANTONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DIRECCIÓN NACIONAL

Estadístico ☐ Electrónico ☐

Cedulación, que reposa en el archivo:

Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Estadística

Datos Públicos, en concordancia con el Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro

Que es fiel copia que se compare de acuerdo

CERTIFICADO

Acta ☐ Divis ☐ Mixto ☐

Tomo Pag Año

Identificación y Censado

No 0314

16 MAR 2015

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 24 de Julio del 2013 - RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público TRIGESIMO SEGUNDO, DEL CANTON QUITO, de fecha 08 de Julio del 2013, se Declara Disuelta la SOCIEDAD CONYUGAL entre: FAUSTO RENE ABDO COSTALES y SONIA MICHELLE ROSENFEELD SEGER. Documento que se archiva con el No 2013-17-2-1172-Dr. Jopa.

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 1709566903

APELLIDO Y NOMBRES
ROSENFELD VANISTERDAEL
SANDRA AGNES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SEÑALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1970-02-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
DIEGO FRANCISCO
ITURRALDE

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PARTICULAR V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSENFELD BRANCO JOEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VANISTERDAEL ANDREA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-07-19

FECHA DE EXPIRACION
2021-07-19

[Signature] *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

038 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0226 NÚMERO DE CERTIFICADO 1709566903

ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA
AGNES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION
PROVINCIA CUMBAYA
QUITO PARROQUIA
CANTON ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).

Quito a, 01 DIC, 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1709566903

Nombres del ciudadano: ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ITURRALDE DIEGO FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: ROSENFELD BRANKO JOEL

Nombres de la madre: VANISTERDAEL ANDREA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.01 15:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-1b07508e9222444



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 20. Acta 20.

En Quere Provincia de Sichuena
Callos de Dianchess de mil novecientos Noventa y Qu
 hoy dia

La 1044 de de de 1944

hoy día

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : NOMBRES

APellidos del Contrayente: Diego Francisco Aguilar de la Cruz el 27 de Junio de 1977

nacido en el día de
Encomienda de profesion Estudiante

19 64, de nacionalidad ESPANOLA, de profesión Arquitecto, de
con Cédula N° 170645742-9 domiciliado en 11/11

con Cédula No., hijo de Miguel Altamirano
anterior de 1902

Y de Torresana Concepcion de la Torre Savina Aoun Pasoufeld CONTRIVENTE

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Salvadora Aguilar Rosales Quinta de Tehuacan

Chavez Fernandez, nacida en Escalante el 25 de Septiembre de 1970, de nacionalidad Escalanteña de profesión Estudiante

19^{ta}, de nacionalidad Paraguaya, domiciliada en Paraguay, de estado ante
con Cédula N° 110211690-3, domiciliada en Paraguay 4 Feb 1991

com Cezaria N. ... filha de ...
 rior ... Saltino ... Brasão do Col. Vazant
 21. 2. 1. 1. 1.

y de Andrés Quintanilla Quero FECHA: 14 de Julio de 1991

LUGAR DEL MATRIMONIO: China FECHA: 1949 llamado: comun hij:
En este matrimonio legitimaron a su:

En este matrimonio legitimaron a su... hijo... comun... nacido...

OBSERVACIONES

to Civil Identity
Ministry of
Internal Affairs
of the Republic of
Cuba


 11/10/77
 Ministero dell'Interno
 Ufficio Regionale di Roma
 Roma

...dución
...CIECO
...V. CIECO

FIRMAS: *Alonso* y *Donato*

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha cuya copia

se archiva de de 19 ...

f.) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .

..... con fecha

cuya copia se archiva .

..... de de 19...

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha

.....

..... de de 19.....

f.) **Jefe de Oficina**

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: POR RESOLUCION... DE LA NOTARIA... DE C/...

CUARTA DEL CONTRA PUTO SE DECLARO

INSCALIPA LOS COPULACIONES NATAS? MONOL

CON FECHO 04 DE SETEMBRO DE 2003

.....SUYA COPRA SE ARCHIVO CON FOLIO.....

CHACCO 16, SPOTIANDRE - 2010

Lamine Fabricio Piquet

Dele da Area do Neg. Olin.

NOTARIA SEXTA. - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 3^{ra} hoja(s).

Quito a, 01 DIC. 2016

TAMARA GARCÉS ARMEIDA

NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

Ministerio General de Registro Civil, Identificación y Catastro

Nº 0314

Acta..... Tomo..... Pág..... Acta.....

Oris. ☐ Dfvs. ☐ Mixto ☐

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se conlleva de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Catastro, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

.....
 DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRO

09 MAR 2015

27000000

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

Nº 170374227-8



CLASE DE
CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
CHUSI BRAVO
LUCIA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
AVAZOCHO
FECHA DE NACIMIENTO 1983-12-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CÓNUGO EDUARDO
CARPANA KAROLYS





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHUSI BRAVO HORACIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO GILLEN ELISA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-04

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

VZ0304222



Patricia Ch. de Campaña



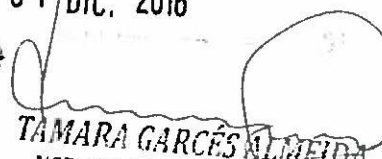
014
014 - 0143
1703742278
CHUSI BRAVO LUCIA PATRICIA



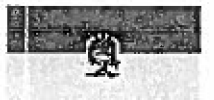


NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en... hoja(s).

Quito a, 01 DIC. 2016



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1703742278
Nombres del ciudadano: CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYASQUIL/AYACUCHO
Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1953
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: CAMPAÑA KAROLYS GALO EDUARDO
Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHUM JURADO HORACIO
Nombres de la madre: BRAVO GILER ELSA MARIA
Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2013

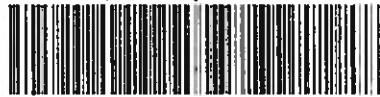
Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUENTES
Date: 2016.11.25 10:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



IC-IC-2935f5706a940b

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

0019

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

0054

SCRIPCION DE MATRIMONIO 606508517 Tomo 2º Pág. 28
En Sto. Dgo. de los Cdos. provincia de Pichincha
Abrii de mil novecientos setenta y dos El que asiste, Jefe de Registro Civil, ex-
nde la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS nacido en ...
atacunga- Cotopaxi, el 12 de Agosto de 1949, de nacionalidad ecuatoriana, de
fesión Ingeniero, con Cédula Nº 17-0277951, domiciliado en Sto. Dgo. de los Cdos., de
ado anterior soltero; hijo de ARTURO CAMPAÑA y de
MARIA DELFINA KAROLYS
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE :
PATRICIA CHUM BRAVO nacida en Guayaquil, el 13 de
Diciembre de 1953, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Estudiante con
dula Nº 17-0374227, domiciliada en Sto. Dgo. de Cdos., de estado anterior soltera;
a de HORACIO CHUM JURADO y de ELA MARIA BRAVO GILER
GAR DEL MATRIMONIO: Sto. Dgo. de los Cdos. FECHA: 15 de Abril de 1.972.
este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

RMAS:

sido es
zónico



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
ESTABLECIMIENTO NACIONAL P.P.



De acuerdo al artículo 122
del Reglamento de Registro Civil
1960

DEPARTAMENTO

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).
Quito a, 01 DIC. 2016
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

ION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DENTIFICACION Y CEDULACION
ARTAMENTO NACIONAL P.P.



se sdo es
amazonico



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



Es compulsa de la copia que en 1 folia(s)
me fue presentada.- Quito a, 24 junio 2017

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGENACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, QUITO 21 de febrero de 1997. RALV: mediante Sentencia Especial
separada ante el Notario Publico Quito, del canton Quito, Pichincha, de fecha 30 de enero de 1997, SE
CECAGA OJUELA, LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los señores GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS Y LUCIA PA-
TRICIA CHUM BAILO, en conformidad con el art. 8.º numeral 1.º de la Ley Notarial Reformada. Documento que
se archiva con el N.º 97-17-2-176.º EP. PPF/

1)
Jefe de Oficina

2)
Jefe de Oficina

3)
Jefe de Oficina

4)
Jefe de Oficina

5)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada
y mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.

6)
Jefe de Oficina

7)
Jefe de Oficina

8)
Jefe de Oficina

9)
Jefe de Oficina

10)
Jefe de Oficina



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva.

1)
Jefe de Oficina

2)
Jefe de Oficina

3)
Jefe de Oficina

4)
Jefe de Oficina

5)
Jefe de Oficina

6)
Jefe de Oficina

7)
Jefe de Oficina

8)
Jefe de Oficina

9)
Jefe de Oficina

10)
Jefe de Oficina

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
RESTADIO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 12 días del mes de septiembre del 2016, siendo las 09h00, en el inmueble ubicado en Av. República del Salvador número 1047 y Naciones Unidas, se reúnen los socios: Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de 250 participaciones, quien está representado por el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, según se desprende del poder especial que se agrega al expediente del acta; La compañía ADKYBUSINESS CIA. LTDA., legalmente representada por la señora Sylvia Cristina Seeger Klinge, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la misma según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, propietaria de 1.734 participaciones; La compañía COCOYOC CIA. LTDA., legalmente representada por la señora Christiane Claudia Degetau Hof, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, propietaria de 777, participaciones; La compañía DEHOF S.A., legalmente representada por el señor Michael Franco Degetau Hof, en su calidad de Gerente y como tal representante legal según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, propietaria de 526 participaciones; la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, propietaria de 130 participaciones; el señor Juan Elías Erazo Solines, propietario de 196 participaciones; el señor Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, propietario de 130 participaciones; y, el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, propietario de 1.257 participaciones, de un dólar de valor cada una

Preside la sesión el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, y actúa como secretario el señor Michael Franco Degetau Hof, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente.

El presidente dispone al secretario que constate el quórum asistente, el secretario informa que esta presente todo el capital social de la compañía.

El presidente les propone a los socios, reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos.

- 1.- Autorizar a los socios para que transfieran sus participaciones.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de transferencia de participaciones.
- 3.- Autorizar a los cedentes y cesionarios para que suscriban las escrituras de transferencia de participaciones.

Al estar presente el 100% del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar los puntos del orden del día.

Con respecto al primer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar a los socios para que realicen las siguientes transferencias de participaciones:

Al señor Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de 250 participaciones, quien esta representado por el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, para que transfiera sus 250 participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de la señora Sonia Michele Rosenfeld Seeger, 113 participaciones; A favor de la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, 113 participaciones; y, a favor de la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, 24 participaciones, con todos los derechos que de ellas se derivan

A la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, para que transfiera 130 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo, con todos los derechos que de ellas se derivan

Con respecto al segundo punto del orden del día, el secretario da lectura del proyecto de minuta de transferencia de participaciones, el mismo es aprobado en forma unánime por todos los socios, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Con respecto al tercer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar a los cedentes y a la cesionarias, para que suscriban la escritura pública de transferencia de participaciones respectivas, e inscriban en el Registro Mercantil respectivo dicho acto societario.

Al haberse tratado los puntos del orden del día, el presidente dispone un receso, para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios. Para fe y constancia de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los socios, conjuntamente con el presidente y secretario que certifica. Se da por terminada la Junta General a las 10h00.

Michael Franco Degetau Hof
SECRETARIO

Por. COCOYOC CIA. LTDA.
Christiane Claudia Degetau Hof

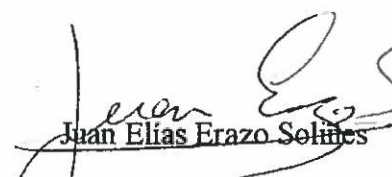
Por. DEHOF S.A.
Michael Franco Degetau Hof

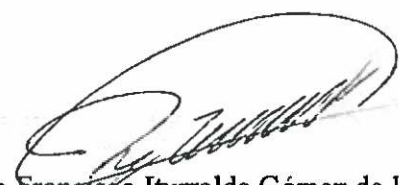
Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo
PRESIDENTE

Diana Lucia Rosenfeld Seeger

Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo




Juan Elias Erazo Solines


Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre

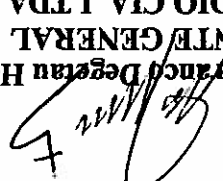

Por Jean Claude Daniel Albert Roger Calais
Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo

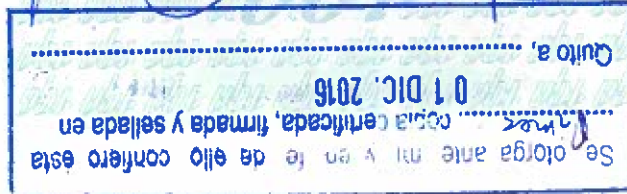

Por. ADKYBUSINESS CIA. LTDA.
Sylvia Cristina Seeger Klinge

CERTIFICACIÓN

Yo, Michael Franco Degtau Hof, en mi calidad de Gerente General de la compañía RESTADIO CIA. LTDA., y como tal representante legal de la sociedad, certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el 12 de septiembre del 2016, la misma que contó con toda la asistencia del capital social de la compañía. Los socios se declararon en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y resolvieron en forma unánime autorizar Al señor Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, para que transfiera sus 250 participaciones de un dólar de valor cada una, de la siguiente manera: a favor de la señora Sonia Michele Rosenfeld Seeger, 113 participaciones; a favor de la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, 113 participaciones; a favor de la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, 24 participaciones, de igual manera la mencionada Junta General Extraordinaria de Socios, autorizo para que la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, transfiera 130 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo.

De esta forma doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.


Michael Franco Degtau Hof
GERENTE GENERAL
RESTADIO CIA. LTDA.



~~Tamarit García Almeida~~
~~Notaria Sexta - Quito D.M.~~



Factura: 003-002-000012308



20161701011002329

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDÁ LEÓN CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701011002329

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:56)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. RESTADIO CIA.LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA CIA. RESTADIO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121333
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-006-P05979

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDÁ LEÓN CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10126-DP17-2016-VS

RAZÓN:- Tomó nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la compañía RESTADIO CIA. LTDA., OTORGADA POR JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS Y GLADYS MARÍA GARCÍA DE CALAIS, DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER, A FAVOR DE SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER, DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER, SANDRA AGNES ROSENFELD VANISTERDAEL Y LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO, celebrada el uno de diciembre de dos mil dieciséis, ante la doctora TAMARA GARCES ALMEIDA, Notaria Sexta del Cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RESTADIO CIA. LTDA., celebrada el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a trece de diciembre del año dos mil dieciséis.-



DRA. AIDA CUMANDÁ LEÓN CHULIZA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA SUPLENTE DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 10890



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8301
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	179
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /01/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RESTADIO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 380 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1928 TOMO 120 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27/09/1989.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



